



Ordenanza de Compensación Mínima – Entidades Con Fines de Lucro CONOZCA SUS DERECHOS

Efectivo: 1 de julio de 2026

Bajo la Ordenanza de Compensación Mínima (MCO, por sus siglas en inglés), los empleadores que: (1) tienen contratos o subcontratos (es decir, acuerdos de servicios, subvenciones, arrendamientos, etc.) con la Ciudad y el Condado de San Francisco; o (2) son inquilinos y subinquilinos, o sus subcontratistas, en propiedades del Aeropuerto Internacional de San Francisco, **DEBEN** proporcionar compensación mínima y tiempo libre a los empleados. Este Formulario Conozca Sus Derechos explica los requisitos de la MCO. Por favor, fírmelo solo después de haberlo leído completamente y comprender sus derechos.

LOS REQUISITOS DE LA MCO

1. Salario Mínimo por Hora

- La tasa por hora es **\$22.01/hora**
- Las tasas están sujetas a cambio. Su empleador está obligado a mantener informados a los empleados sobre los requisitos y de notificarles por escrito en caso de cualquier ajuste al salario de la MCO.

2. Tiempo Libre con Pago (PTO, por sus siglas en inglés)

- Acumulado a 0.04615 horas por cada hora trabajada (equivalente a 12 días pagados de descanso al año para un empleado que trabaja 40 horas a la semana).
- Puede ser utilizado para vacaciones, permiso de enfermedad, o necesidad personal.
- El PTO acumulado no usado se pagará a empleados cuando se separen de empleo.

3. Tiempo Libre sin Pago (UTO, por sus siglas en inglés)

- Acumulado a 0.03846 horas por cada hora trabajada (equivalente a 10 días libres sin pago al año para un empleado que trabaja 40 horas a la semana).
- Para propósitos de tiempo libre para enfermedad sin pago.

Prohibida la represalia: Su empleador no puede tomar represalias contra usted ni contra ningún otro empleado por intentar aprender más sobre la MCO o por ejercer sus derechos según la ley. Si cree que ha sido discriminado o que han tomado represalias contra usted por preguntar o ejercer sus derechos bajo la MCO, comuníquese con la Oficina de Normas Laborales (OLSE) para presentar una queja.

Firme este documento SÓLO DESPUÉS de haberlo leído completamente y comprender sus derechos según la MCO. Si tiene preguntas sobre sus derechos o las responsabilidades de su empleador bajo la MCO, comuníquese con la OLSE al (415) 554-7903 o mco@sfgov.org.

Nombre del Empleado en Letra de Molde: _____

Firma del Empleado: _____ Fecha: _____

Para asistencia en Español, llame al (415) 554-7903

需要中文幫助, 請電 (415) 554-7903

Para sa tulong sa Tagalog, manyaring tumawag sa (415) 554-7903

Để được trợ giúp bằng tiếng Việt, gọi (415) 554-7903

Para una copia completa de la Ordenanza de Compensación Mínima, visite www.sf.gov/olse-mco

Revisado junio 2026